

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

29 NOV 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2012-00070-00

1. Reprogramar la diligencia de secuestro fijada mediante auto adiado 27 de agosto de 2021 (fl. 36) para el 28 de enero de 2022 a la hora de las 9:30 a.m.

2. Como secuestre se nombra a Jacqueline Villazón Moreno. Comuníquese telegráficamente o por el medio más expedito esta decisión al auxiliar designado, con el fin de que concurra a la respectiva diligencia de secuestro, hágase saber que la presente designación es de obligatoria aceptación.

3. Practicado el secuestro remítanse las presentes diligencias al comisionado y descárguese la referenciada comisión de la actividad de este Juzgado.

4. Teniendo en cuenta que existen programadas varias diligencias a la misma hora, la parte interesada deberá llegar puntualmente para conocer la hoja de ruta que se organizara de acuerdo a las direcciones.

NOTIFIQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

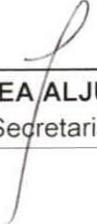
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTÁ

30 NOV 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

134.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria